**Las pymes y la innovación**

**Propuesta revisada de presupuesto por programas para el bienio 2014/15**

**Estrategia de ejecución en relación con las pymes**

Aunque los problemas que se plantean a las pymes de todo el mundo suelen ser similares, a la hora de prestar asistencia técnica hay que adaptar toda iniciativa a las características regionales de la pyme de que se trate a los fines de ser eficaces y lograr los resultados deseados. La definición de lo que se entiende por pyme, la función que desempeñan las pymes, la naturaleza de la estructura de mercado y, por ende, los problemas que se plantean a esas empresas difieren en función de la talla de las mismas y del grado de desarrollo de las economías, que varían de un lugar a otro en el mundo. La importancia de que la asistencia técnica esté basada en las necesidades y circunstancias regionales se ha puesto de relieve durante las actividades de asistencia técnica para las pymes que se han realizado en los últimos bienios, en el marco del programa 10, dedicado a determinados países de Europa y Asia, principalmente mediante el recurso a expertos externos.

Teniendo debidamente en cuenta esa experiencia y reconociendo también la necesidad de contenidos de alta calidad que rijan la labor que se lleva a cabo en ese ámbito en las respectivas regiones, se propone reestructurar las actividades que lleva a cabo la OMPI en relación con las pymes partiendo de una estrategia en dos vertientes, como se describe a continuación, y aprovechando las ventajas que ofrece un enfoque de aplicación centralizada/descentralizada. A los fines de minimizar posibles superposiciones y de garantizar la mayor eficacia posible en función de los costos, se han definido claramente las funciones y responsabilidades que incumben a cada una de las entidades colaboradoras.

1. Creación de un punto central de referencia en la OMPI para todas las cuestiones relacionadas con las pymes y los derechos de P.I. (programa 30), que se encargará de elaborar material pertinente y adaptado a las necesidades de las pymes y de determinar prácticas óptimas (que deberán figurar, entre otros, en la base de datos *IpAdvantage)* en lo relativo al uso de la P.I. por las pymes con el fin de demostrar que inciden positivamente en la economía, en la creación de empleo y en la competitividad. Ese centro de reflexión dedicado a las pymes asumiría, además, la responsabilidad de actualizar la página del sitio web de la OMPI que se dedica a esas empresas, de publicar el boletín de las pymes y de estudiar posibilidades de colaboración con otros organismos internacionales que tienen programas dedicados a las pymes. En el bienio 2014/15 se prestará particular atención a la supervisión y la evaluación de la labor que lleva a cabo la OMPI en materia de pymes, en sintonía con el marco de gestión basada en la obtención de resultados. Los encargados del programa 30 asumirán la responsabilidad de elaborar herramientas eficaces para recabar datos de indicadores de rendimiento en los programas 9, 10 y 30, en estrecha colaboración con los encargados de otros programas que lleven actividades en ese ámbito. Eso entrañará la realización de encuestas de satisfacción en materia de creación de capacidad en instituciones de apoyo a las pymes y estar al tanto de los servicios y de la información sobre P.I. que dichas instituciones suministran a las pymes en el plano nacional.
2. Designación de coordinadores de pymes descentralizados en las oficinas regionales (programa 9) y en el programa 10 (determinados países de Europa y Asia). Dichos coordinadores vendrán a ser miembros del personal (incremento del número de empleados de nómina) específicamente dedicados a actividades relacionadas con las pymes que trabajen en las oficinas regionales y en el programa 10 y velen por que las actividades de creación de capacidad en el ámbito de las pymes tengan por finalidad responder a las características regionales y las necesidades nacionales. Eso está plenamente en sintonía con el principio de incorporar la prestación de actividades orientadas hacia el desarrollo en todos los programas de la OMPI, y teniendo en cuenta que los programas 9 y 10 son los principales encargados de la realización de actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo y los PMA. En estrecha colaboración con el punto central de referencia sobre las pymes (programa 30) y la Academia de la OMPI, los coordinadores se encargarán de la planificación, la configuración y la realización de actividades de creación de capacidad específicamente adaptadas a las estrategias y planes nacionales de P.I. En esas actividades de creación de capacidad se dará gran prioridad al enfoque de formación del formador a los fines de lograr la mayor divulgación posible y se tomará como base el material elaborado en el marco del programa 30. Con miras a que las actividades de la OMPI tengan un efecto multiplicador, las instituciones de apoyo a las pymes y otros intermediarios en ese ámbito serán los principales interlocutores para crear y fomentar una cultura de P.I. entre las pymes. La Academia de la OMPI, a su vez, desempeñará una función de garantía de calidad a la hora de concebir las actividades de formación y de creación de capacidad en sintonía con la reorientación propuesta de la función que desempeña la Academia (véase la descripción del programa 11 (Academia de la OMPI) en la propuesta de presupuesto por programas para 2014/15) y, en particular, en la elaboración de programas de enseñanza a distancia destinados a las pymes.

El exhaustivo conjunto de indicadores de rendimiento relativos a los programas 9, 10 y 30 que contribuyen al resultado previsto III.6 “Mejor capacidad de las pymes para utilizar con éxito la P.I. con el fin de apoyar la innovación” permiten evaluar los resultados logrados y las contribuciones individuales de todos los programas que colaboran en ese ámbito durante el bienio.

**Estrategia de ejecución en materia de fomento de la innovación**

***Oficinas de transferencia de tecnología (OTT)***

Durante el bienio 2012/13 comenzó, como enfoque piloto en determinadas regiones, una iniciativa de apoyo a la infraestructura de la innovación por conducto del establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología (OTT). La finalidad de las OTT es aumentar la capacidad nacional de gestionar de forma independiente la P.I. desde la etapa temprana de obtención de resultados a partir de investigaciones a la comercialización, negociación de licencias o creación de una empresa (*start-up*).

Sobre la base de una evaluación de las necesidades realizada en varios países en el bienio en curso, la labor que se realice en 2014/15 se centrará en definir y poner en práctica planes de acción para la creación de OTT plenamente operativas. Parte integrante del plan de ejecución es fomentar la sostenibilidad a más largo plazo de dichas oficinas. La fase de ejecución relativa a las OTT se llevará a cabo en el marco de los programas 9 y 10.

Los indicadores de rendimiento específicos de los programas 9 y 10 que contribuyen al resultado previsto IV.2 “Mejorar el acceso a la información sobre P.I. y su utilización por las instituciones de P.I. y el público, para fomentar la innovación y la creatividad” permiten evaluar los resultados logrados en esa esfera durante el bienio.

***Tecnologías apropiadas (PMA)***

Como se menciona en el presupuesto relativo al programa 9 del presupuesto por programas (párrafo 9.6) se crearán y pondrán en práctica programas adaptados que abordarán específicamente las necesidades de los PMA y se centrarán en particular en las esferas temáticas prioritarias generales recogidas en los aportes concretos de la OMPI adoptados con ocasión de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA (IV Conferencia de las NN.UU. sobre los PMA). En virtud de este marco más amplio de cooperación, la OMPI y los PMA colaborarán para crear y consolidar sistemas e instituciones de transferencia de tecnología de los PMA y contribuirán a la puesta en práctica de las recomendaciones pertinentes del Programa de Acción de Estambul. Se realizarán actividades específicas de mejora del acceso de los PMA a tecnologías adecuadas, asequibles y limpias que promuevan el crecimiento económico a largo plazo y el desarrollo sostenible. Se reforzará la División de PMA contratando con este fin un experto (un empleado de nómina).

Un indicador de rendimiento específico del programa 9, que contribuye al resultado previsto III.4 “Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y de los programas adaptados a las necesidades de los países en desarrollo y los PMA” permite evaluar los resultados logrados respecto de los programas de tecnologías apropiadas durante el bienio.

***La P.I. y la política de innovación***

Bajo los auspicios del Economista Jefe (programa 16), seguirán llevándose a cabo actividades de políticas de innovación. En el próximo bienio las actividades se centrarán en la realización de investigaciones sobre la forma en que las políticas de P.I. inciden en la innovación y generan resultados económicos más amplios, en particular, en el contexto de los estudios realizados sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico, que se ha propuesto realizar como proyecto de la segunda fase de la Agenda para el Desarrollo en 2014/15 y el índice mundial de innovación (GII por sus siglas en inglés). El GII, en el que se tiene en cuenta una amplia gama de indicadores de innovación, contribuye de manera decisiva a la hora de formular políticas de innovación.

Los indicadores de rendimiento específicos del programa 16, que contribuyen al resultado previsto V.2 “Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas” permiten evaluar los resultados logrados en esa esfera durante el bienio.

***Redacción de solicitudes de patente y concesión de licencias de patentes***

Continuará la asistencia técnica que se presta a inventores y a los que prestan servicios a estos últimos a los fines de que adquieran los conocimientos técnicos necesarios para preparar y presentar solicitudes de patente; con ese fin, y bajo los auspicios del programa 1 y de la Academia de la OMPI (Curso de enseñanza a distancia DL-320 – Aspectos fundamentales de la redacción de patentes), se organizarán talleres técnicos sobre la preparación, la presentación y la tramitación de solicitudes de patente, la elaboración de reivindicaciones de solicitudes de patente y las estrategias de patentes.

Además, los encargados del programa 1 colaborarán estrechamente con las oficinas regionales (programa 9) y del programa 10 para prestar asistencia a las universidades e instituciones de investigación en la transferencia de nuevas tecnologías a partes interesadas que sean capaces de comercializarlas, tanto a nivel nacional como internacional, por lo general de países desarrollados a países en desarrollo, prosiguiendo con ese fin la iniciativa universitaria de la OMPI.

Los indicadores de rendimiento específicos de los programas 9 y 10, que contribuyen al resultado previsto III.1 “Estrategias y planes nacionales de innovación y de P.I. que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo” y al resultado previsto III.2 “Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición” permiten evaluar los resultados logrados en esa esfera durante el bienio.